**JUSTIFICACIÓN**

**En la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de enero de 2023, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que debe publicarse “El Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización. "**

**II) Que los Informes de Seguimiento al Plan Anual Operativo correspondientes al cuarto trimestre de 2022 se encuentran en proceso de elaboración y aprobación, por lo que al concluir dichos procesos se publicarán oportunamente en el Portal de Transparencia Institucional.**

Adyni Arleht Pocasangre Crespin

Oficial de Información